



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera Sistema de Información, letra a): "Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
3. Decreto Alcaldicio N°1170 de fecha 11/07/20221, mediante el cual el señor Alcalde delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", al Director SECPLAN don Eric Jara Parra.;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

**EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Exclusión del Sistema": Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra a): "Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

- a).- N° de OC : 089  
Proveedor : JAIME MUÑOZ MONSALVE RUT: [REDACTED]  
Requerimiento : SERVICIO DE LIMPIEZA ALCANTARILLADO  
Fecha Solicitud : 27/09/2022  
Valor : \$56.980.-  
Imputación Presupuestaria : Servicios Generales, Servicio de Aseo.  
Cuenta : 2152208001
- b).- N° de OC : 090  
Proveedor : HUGO NAJLE HAYE RUT: [REDACTED]  
Requerimiento : COMBUSTIBLE GENERADOR CESFAM  
Fecha Solicitud : 26/09/2022  
Valor : \$100.000.-  
Imputación Presupuestaria : Combustibles y Lubricantes, Para Otros.  
Cuenta : 215220399

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"**



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ERIC JARA PARRA  
DIRECTOR SECPLAN  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EJP/CBN/JCF/KAP/dcr

Decreto 1273/025